



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 4 de agosto de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidente en Funciones**

**(Decreto 19/07/21)**

Don Herminio Vico Algaba

### **4ª Concejala Secretaria Suplente**

**(Decreto de 22 de julio de 2021)**

Doña María Teresa Mellado Suela

### **Concejales/as asistentes**

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

### **CONTRATACIÓN**

**1-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO POR URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS SL, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO POLVORANCA (PLAZA DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA S/N). (EXPTE. Nº 11/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 1 de julio de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General de 3 de agosto de 2021; el escrito de conformidad de Urvios Construcción y Servicios, SL sin fechar; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 1 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de

Planificación y Gestión Económico de 7 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.**-Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL, el día 10 de diciembre de 2020; para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de “Adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado Polvoranca (Plaza de los abogados de Atocha s/n)” y en consecuencia autorizar y disponer los importes, IVA incluido, que a continuación se indican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC Nº 220210000735/ REFERENCIA	ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
13321 61900 “O. Inversiones Reposición Infraestructuras y Bienes destinados al uso general Aparcamientos”,	22021000791	2020	263.446,66 €	0,00 €
		2021	0,00 €	263.446,66 €
13321 21000 “Rep. Mant. y Conserv. Infraestructuras y Bienes Naturales. Aparcamientos”	22021000807	2020	77.531,65 €	0,00 €
		2021	0,00 €	77.531,65 €
TOTAL			<b>340.978,31 €</b>	<b>340.978,31 €</b>

**SEGUNDO.**- Convalidar las actuaciones desde la firma de contrato suscrito por URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL, el 10 de diciembre de 2020, hasta la aprobación del reajuste de anualidades del contrato.

**2- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON FERROVIAL SERVICIOS SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SANEAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 20/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 4 de agosto de 2021; los informes TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 17 de mayo y 24 de junio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 3 de junio de 2021; el informe nº 1190/2021 de 3 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar la modificación del contrato suscrito con FERROVIAL SERVICIOS, SA, el día 17 de noviembre de 2020, en el sentido de ampliar los importes en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se señalan:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Importe €	RC Nº
153 22 21000	Rep. Mant. Y conserv. Infraest. Y bienes naturales. Mantenimiento	880.000,00	220210012150
160 01 21000	Rep. Mant. Y conserv. Infraest. Y bienes naturales. Alcantarillado	80.000,00	

y, en consecuencia, autorizar y disponer un gasto por importe de NOVECIENTOS SESENTA MIL EUROS (960.000,00 €) IVA incluido a favor de FERROVIAL SERVICIOS, SA, con el consiguiente reajuste de garantía así como su posterior formalización.

**3- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS**

**ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE “INTERVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS” DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. 340/2021/CNT).**

Por unanimidad se retira el punto del orden del día para mayor estudio.

**SUBVENCIONES**

**4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2021, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN SSI/1061/2017 DE 31 DE OCTUBRE.**

Vista la proposición de referencia de 2 de agosto de 2021; el informe del Coordinador de Salud y Consumo de 28 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de agosto de 2021; el informe nº 1195/2021 de 3 de agosto de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar al Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, una subvención para llevar a cabo el programa “Objetivo 0,0- Diversión sin alcohol” de 415.170 €, lo que supone el 70% de la totalidad del mismo, que asciende a 593.100 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el 30% que asciende a 177.930 €, al amparo de la Resolución de 15 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias y adicciones, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Orden SSI/1061/20017 de 31 de octubre.

**SEGUNDO.-** Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.-** Declarar que el Ayuntamiento de Getafe no ha percibido ni solicitado ninguna otra subvención para el desarrollo de dicho programa durante el ejercicio 2021 ni la solicitará.

**CUARTO.-** Facultar al Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo de este Ayuntamiento para la firma de la solicitud, así como de la documentación necesaria a tal efecto.

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 124/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID. (EXPTE. Nº 55/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).**

Vista la proposición de referencia de 28 de julio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 27 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, Procedimiento Ordinario 124/21, interpuesto por la representación de PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

## RECURSOS HUMANOS

### 6.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE BASES PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE LETRADO/A CONSISTORIAL COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENDO DOS AL TURNO ORDINARIO Y UNA AL TURNO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Vista la proposición de referencia 3 de agosto de 2021; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 3 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las 12 Bases y sus 4 Anexos que habrán de regir la convocatoria para la cobertura, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Letrado/a Consistorial, pertenecientes a la Subescala Técnica de Administración Especial, Clase Superior, Subgrupo A1, como funcionarios/as de carrera, correspondiendo dos al turno ordinario y una al turno de estabilización de empleo temporal.

**SEGUNDO.-** Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

### 7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN Y CREACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Vista la proposición de referencia de 3 de agosto de 2021; el informe de la TSAG de Personal de 27 de julio de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 29 de julio de 2021, con el conforme de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 30 de julio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la amortización del siguiente puesto de trabajo:

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	RETRIBUCIÓN (€)
155-11-677-02	Consejero/a Adjunto/a de Mantenimiento: Atención a la Ciudadanía	Mantenimiento	49.858,43

**SEGUNDO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto de trabajo:

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	RETRIBUCIÓN (€)
912-01-638-03	Consejero/a Adjunto/a Comunicación	Alcaldía	61.940,55

## **EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA**

### **8.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 160/2021, DE FECHA 17.06.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 29 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 269/2020 INTERPUESTO POR PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 30 de julio de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia 160/2021, de fecha 17.06. 2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, estimando la demanda del procedimiento Abreviado 269/2020, interpuesto por PARTICULAR, contra el incumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por PARTICULAR contra la inactividad de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getafe, que se describe en el primer antecedente de hecho y habiéndose pagado a la recurrente el principal reclamado, condeno al Ayuntamiento de Getafe a pagar a Dª María del Rosario Rubio García los intereses de dicho principal”

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

### **9.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 131/2021, DE FECHA 22.04.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 248/2020 INTERPUESTO POR PARTICULARES.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 30 de julio de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 131/2021, de fecha 22.04.2021 y auto aclaratorio de la misma de fecha 4.06.2021, procedentes del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, desestimando la demanda del procedimiento Abreviado 248/2020, interpuesto por PARTICULARES, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto sobre autoliquidaciones de IIVTNU, en los siguientes términos:

“Estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por PARTICULARES representados por la procuradora Dª Mª Pilar Benito Cabezuelo contra la resolución que se reseña en el fundamento primero de la esta sentencia y declaro que es ajustada y conforme a derecho con imposición de costas a la parte recurrente”

Solicitada aclaración por la contradicción en la que se incurría en el fallo, el auto de fecha 4 de junio dispone:

“Procede aclarar y corregir el error material en que incurre la sentencia nº 131/2021 de 22 de abril de 2021 recaída en el Procedimiento Abreviado nº 248/2020 y procede corregir y rectificar el error material en el fallo y donde dice “estimo” debe decir “desestimo”.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

### **10.-DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 273, DE FECHA 31.05.2021, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN NOVENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN EL RECURSO DE APELACIÓN 306/2021 INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 3/2020.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de agosto de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia de la sentencia nº 273, de fecha 31.05.2021, procedente de la Sección Novena del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe siendo la parte apelada Promogon, SA, contra la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 3/2020, en los siguientes términos:

“Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe contra la sentencia de fecha 14 de enero de 2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid en el Procedimiento Ordinario número 3/2020, sentencia que revocamos.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación.

Los señores asistentes quedan enterados.

**11.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 272/2021, DE FECHA 22.06.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 43 DE MADRID, APROBANDO LA CONCILIACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 216/2021 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de agosto de 2021, en el que se da cuenta del decreto nº 272/2021, de fecha 22.06. 2021, procedente del Juzgado de lo Social nº 43 de Madrid, aprobando la conciliación obtenida en el procedimiento ordinario 216/2021 interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce el derecho de la trabajadora a percibir las cuantías solicitadas en la demanda. La trabajadora acepta.”

Los señores asistentes quedan enterados.

**12.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 68/2021, DE FECHA 30.07.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº6 DE GETAFE, DICTADA EN EL JUICIO RÁPIDO 76/21 PO UN DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de agosto de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 68/2021, de fecha 30.07.2021, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6 de Getafe, en los siguientes términos:

“Que debo condenar y condeno a PARTICULAR como autor responsable de un delito contra la seguridad vial del artículo 379.2 del Código Penal a una pena de treinta y dos jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad, así como la privación del permiso a conducir vehículos a motor o ciclomotores por un tiempo de ocho meses y dos días y al pago de las costas procesales.

Que igualmente debo condenar y condeno a PARTICULAR al abono, en concepto de responsabilidad civil, al Ayuntamiento de Getafe en la cantidad de 147,03 euros, cantidad que devengará el interés procesal establecido en el art.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se declara la responsabilidad civil directa de la entidad aseguradora Mutua Madrileña Automovilista.”

La sentencia es firme, al haber sido notificada a las partes verbalmente, manifestando su voluntad de no recurrirla.

Los señores asistentes quedan enterados.

**13.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA, DE FECHA 3.06.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 24 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 130/2021 INTERPUESTO POR BANCO SANTANDER, SA.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 30 de julio de 2021; en el que se da cuenta de la sentencia de fecha 3.06.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, desestimando la demanda del procedimiento Abreviado 130/2021, interpuesto por BANCO SANTANDER, SA, contra la inadmisión de solicitud de nulidad de pleno derecho de la liquidación tributaria IIVT201900000272, en los siguientes términos:

“Con desestimación del presente recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado nº 130 de 2021, interpuesto por BANCO SANTANDER SA, representada por el procurador don José Álvaro Villasante y dirigido por la letrada doña Ana Garnica Santamaría, contra la resolución del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria por la que se inadmite la solicitud de nulidad de pleno derecho de la liquidación tributaria IIVT201900000272 con ref. recaudación 6052153-22 en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como la desestimación de la petición subsidiaria de petición de inicio de procedimiento de revocación”

Contra esta resolución no cabe interponer recurso ordinario de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

**14.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 237/2021, DE FECHA 27.07.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº17 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 231/2020 INTERPUESTO POR PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de agosto de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 237/2021, de fecha 27.07. 2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº17, dictada en el procedimiento ordinario 231/2020, en los siguientes términos:

“DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de PARTICULAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, en el que se impugna la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 19 de diciembre de 2019 interpuesto frente a la resolución del Concejal de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe de 22 de octubre de 2019 y posterior rectificación por resolución de 8 de noviembre de 2019 dictada en el expediente URB-LICPROGEN nº licencia : 77139, por el que se otorga a la Comunidad de Propietarios Cl. Ruiz de Alarnes 6 de Getafe licencia para instalación de ascensor en hueco de escalera, según proyecto técnico presentado en el expediente, con las características de la obra y las condiciones generales a las que debe someterse en su ejecución. Actuación administrativa que en consecuencia se declara conforme a Derecho. Sin imposición de costas.”

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

## PLANEAMIENTO

### **15- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DANDO CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-1 “EL ROSÓN” RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CITADA JUNTA DE COMPENSACIÓN.**

Vista la proposición de referencia de 3 de agosto de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación “El Rosón” de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de junio relativo al cambio de domicilio de la citada Junta de Compensación a la calle Jardines, 4, local de Getafe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las trece horas y treinta y tres minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria Suplente doy fe.